

Artículo once.—Sin perjuicio de las funciones de la Inspección de Tributos en orden a la comprobación de la tasa y de los elementos que la configuran, los funcionarios de la Policía Gubernativa podrán levantar atestados, con la conformidad del sujeto pasivo o mediante testimonio suficiente de testigos presenciales, en los que conste la numeración de los cartones utilizados en el momento de su presencia en el local, el importe de los mismos, y en general, cuantos hechos o circunstancias puedan considerarse anormales en el desarrollo o celebración del juego.

Estos atestados serán remitidos a la Delegación de Hacienda correspondiente a los efectos oportunos.

Artículo doce.—El régimen tributario de las rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias continuará sometido a las normas contenidas en el texto refundido de Tasas Fiscales de uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis y disposiciones complementarias, sin ser afectado por el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda.
EDUARDO CARRILES GALARRAGA

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

9549 REAL DECRETO 683/1977, de 15 de abril, por el que se dispone el cese de don Salvador Sánchez-Terán Hernández como Gobernador civil de Barcelona.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de abril de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en disponer el cese de don Salvador Sánchez-Terán Hernández como Gobernador civil y Jefe provincial de Barcelona, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno.
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

9550 REAL DECRETO 684/1977, de 15 de abril, por el que se dispone el cese de don José María Rabanera Ortiz de Zúñiga como Gobernador civil de Palencia.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de abril de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en disponer el cese de don José María Rabanera Ortiz de Zúñiga como Gobernador civil y Jefe provincial de Palencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno.
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

9551 REAL DECRETO 685/1977, de 15 de abril, por el que se nombra Gobernador civil de Barcelona a don Manuel Ortiz Sánchez.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de abril de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar Gobernador civil de Barcelona a don Manuel Ortiz Sánchez.

Dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

*El Presidente de Gobierno.
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

9552 REAL DECRETO 686/1977, de 15 de abril, por el que se nombra Gobernador civil de Palencia a don Adolfo Pajares Compostizo.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de abril de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar Gobernador civil de Palencia a don Adolfo Pajares Compostizo.

Dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno.
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

9553 REAL DECRETO 687/1977, de 15 de abril, por el que se nombra Subsecretario de Familia, Juventud y Deporte a don Baldomero Palomares Díaz.

A propuesta del Ministro de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de abril de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar Subsecretario de Familia, Juventud y Deporte a don Baldomero Palomares Díaz.

Dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia del Gobierno.
ALFONSO OSORIO GARCIA

9554 REAL DECRETO 688/1977, de 15 de abril, por el que se nombra Director general de Juventud a don Marino Díaz Guerra.

A propuesta del Ministro de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de abril de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar Director general de Juventud a don Marino Díaz Guerra.

Dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia del Gobierno.
ALFONSO OSORIO GARCIA

9555 REAL DECRETO 689/1977, de 15 de abril, por el que se nombra Director general de Educación Física y Deportes a don Benito Castejón Paz.

A propuesta del Ministro de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de abril de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar Director general de Educación Física y Deportes a don Benito Castejón Paz.

Dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,
ALFONSO OSORIO GARCÍA

9556

REAL DECRETO 690/1977, de 15 de abril, por el que se nombra Director del Gabinete del Ministro Secretario del Gobierno a don Manuel Santaella López.

A propuesta del Ministro de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de abril de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar Director del Gabinete del Ministro Secretario del Gobierno a don Manuel Santaella López.

Dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,
ALFONSO OSORIO GARCÍA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

9557

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra con carácter interino Depositario de Fondos de Administración Local del Ayuntamiento de Catarroja (Valencia).

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar a don Juan Francisco Solís Nadal, Depositario interino del Ayuntamiento de Catarroja (Valencia),

El funcionario está obligado:

1.º A tomar posesión en el plazo de ocho o quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», según resida o no en la misma provincia para la que se efectúa el nombramiento.

2.º A no solicitar nueva interinidad durante los seis meses siguientes a su toma de posesión.

El Gobernador civil de Valencia dispondrá la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial» de su provincia.

La Corporación deberá remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 10 de marzo de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

9558

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 8 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 300).

Excmo. Sr.: Por Resolución de la Dirección General de fecha 8 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 300) se disponía el pase a situación de retirado, a partir del día 1 de enero de 1977, entre otros, del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Antonio Padilla Moreno, mas como quiera que el empleo que corresponde al mismo es el de Sargento primero, he acordado rectificar en tal sentido la Resolución de referencia, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1977.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

9559

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 11 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 267).

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de fecha 11 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 267) se disponía el pase a situación de jubilado, entre

otros, del Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto don Fadrique Luis Virgino; mas como quiera que el verdadero nombre y apellidos son los de Luis Virgino Fadrique Cerrato, he acordado rectificar en tal sentido la Resolución de referencia, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1977.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9560

REAL DECRETO 691/1977, de 1 de abril, por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba al excelentísimo señor don Alberto Losada Villasante.

El artículo quinto del Decreto dos mil quinientos sesenta y seis/mil novecientos setenta y dos, de dieciocho de agosto, por el que se crea la Universidad de Córdoba, encomienda las funciones docentes y administrativas precisas para la organización de la nueva Universidad a una Comisión gestora, presidida por un Catedrático numerario, nombrado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Superada aquella etapa inicial, y regulado el procedimiento para la designación de Rector, dicha Universidad ha elevado la correspondiente propuesta.

En consecuencia, de conformidad con lo que establece el artículo setenta y siete de la Ley catorce/mil novecientos setenta y dos, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y el artículo primero del Decreto dos mil cincuenta y cinco/mil novecientos setenta y dos, de veintinueve de julio, a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de abril de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Nombro Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba al excelentísimo señor don Alberto Losada Villasante, Catedrático de la expresada Universidad.

Dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

9561

REAL DECRETO 692/1977, de 1 de abril, por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Málaga al excelentísimo señor don José María Smith Agreda.

El artículo quinto del Decreto dos mil quinientos sesenta y seis/mil novecientos setenta y dos, de dieciocho de agosto, por el que se crea la Universidad de Málaga, encomienda las funciones docentes y administrativas precisas para la organización de la nueva Universidad a una Comisión gestora, presidida por un Catedrático numerario, nombrado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Superada aquella etapa inicial, y regulado el procedimiento para la designación de Rector, dicha Universidad ha elevado la correspondiente propuesta.

En consecuencia, de conformidad con lo que establece el artículo setenta y siete de la Ley catorce/mil novecientos setenta y dos, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y el artículo primero del Decreto dos mil cincuenta y cinco/mil novecientos setenta y dos, de veintinueve de julio, a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de abril de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Nombro Rector Magnífico de la Universidad de Málaga al excelentísimo señor don José María Smith Agreda, Catedrático de la expresada Universidad.

Dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ